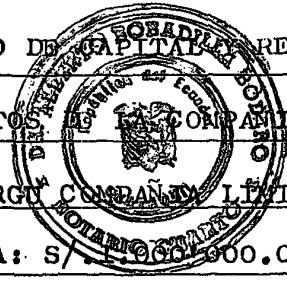
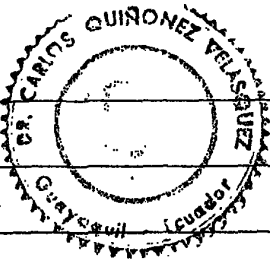


21 Oct

7. Carta
de
de
de
de



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE-
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL-
ORGU COMPAÑIA LIMITADA.- -
CUANTIA: S/ 1.000.000,00

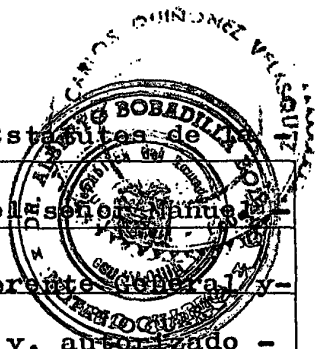
1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua -
6 yas, República del Ecuador, el día veintiuno de Octubre de -
7 mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR CARLOS QUIÑO-
8 NEZ VELASQUEZ, Notario Primero de este Cantón, comparece el-
9 señor MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN, casado, ejecutivo a -
10 nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL-
11 de la compañía COMERCIAL O R G U COMPAÑIA LIMITADA; mayor -
12 de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
13 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien ins-
14 truido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumen-
15 to de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede con -
16 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó -
17 la Minuta que es del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una en-
19 la cual conste la de Aumento de Capital de la compañía de -
20 Responsabilidad Limitada y la consiguiente reforma de Estatu
21 tos Sociales, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:-
22 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Primero de -
23 este Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el veintiseis-
24 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita -
25 en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año
26 se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denomi
27 nada COMERCIAL O R G U COMPAÑIA LIMITADA CON un capital de-
28 un millón de sucres; SEGUNDA:- Por Escritura Pública que au-

Dr. Alberto Borrero
Notario Cuarto de Guayaquil

00000

1 torizó el Notario antes señalado el veinticuatro de marzo de
2 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mer-
3 cantil, el diecisiete de Junio de igual año, la nombrada com-
4 pañia aumentó su capital en dos millones de sucres, alcanzan-
5 do así el monto del mismo a tres millones de sucres; TERCERA
6 Por Escritura Pública que usted señor Notario autorizó el -
7 siete de junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita -
8 el ocho de noviembre de igual año la compañía COMERCIAL ORGU
9 COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital social en tres millones
10 alcanzando así su capital la suma de seis millones de sucres;
11 CUARTA:- Por Escritura Pública autorizada por usted el vein-
12 tinove de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e ins-
13 crita el diecisiete de octubre del mismo año, la compañía -
14 COMERCIAL O R G U COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital so-
15 cial en ciento noventa y cuatro millones de sucres más por -
16 lo que, actualmente, su capital es de doscientos millones de
17 sucres; QUINTA:- La Junta General Extraordinaria de Socios, -
18 de la compañía COMERCIAL O R G U COMPAÑIA LIMITADA en sesión
19 celebrada el treintuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis
20 acordó aumentar el capital social de la compañía en un mil -
21 millones de sucres más, suscribiéndose para el efecto, un -
22 millón de participaciones sociales de un mil sucres cada una
23 por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será
24 en lo posterior de un mil doscientos millones de sucres, di-
25 vididos en un millón doscientas mil participaciones sociales
26 de un mil sucres cada una; y, además resolvió la refcrma del
27 Estatuto Social en lo referente al capital social; QUINTA:-
Comparece a otorgar la correspondiente Escritura Pública de-

1 Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de
2 compañía COMERCIAL ORGU COMPAÑIA LIMITADA, el señor Manuel
3 Alfredo Orrantia Guzmán, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la nombrada compañía y, autorizado -
5 además, por la Junta General de Socios reunida, como antes -
6 se indicó, el treintuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis
7 y declara: a) Que queda aumentado el capital social de la -
8 compañía COMERCIAL ORGU COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de un
9 mil millones de sucres más, mediante la suscripción de un mi
10 llón de participaciones sociales de un mil sucres cada una;
11 b) Que en lo posterior el capital social de la compañía CO -
12 MERCIAL O R G U COMPAÑIA LIMITADA será de un mil doscientos
13 millones de sucres divididos en un millón doscientas mil partici
14 paciones sociales de un mil sucres cada una; y, c) Que el -
15 aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la co -
16 mentada compañía se ha efectuado en la forma que consta en -
17 el Acta de Junta General de Socios de la compañía COMERCIAL -
18 ORGU COMPAÑIA LIMITADA, reunida el treintuno de Agosto de mil no -
19 vecientos noventa y seis y que deberá insertarse como parte
20 integrante del presente instrumento. Agregue usted señor No -
21 tario las demás cláusulas de estilo necesarias para el per -
22 feccionamiento de este instrumento y copie así mismo el Acta
23 de Junta General y el nombramiento del representante de la -
24 compañía antes mencionada. Deje, además, constancia que los -
25 suscriptores del aumento del capital social ya sea las perso
26 nas jurídicas y las naturales son ecuatorianas.- (FIRMADO)
27 SILVIA RAMIREZ ESPINOZA.- Abogada.- Registro Profesional nú -
28 mero cuatro mil quinientos dieciseis.- Hasta aquí la Minuta.



Alberto Bobadilla Espinoza
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de-
2 la presente escritura, copia certificada del Acta de Junta -
3 General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL -
4 ORGU COMPAÑIA LIMITADA así como el nombramiento de GERENTE -
5 GENERAL a favor del compareciente.- Leida esta Escritura de-
6 principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a los otor -
7 gantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman-
8 ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy Fe. En-
9 tre líneas; mil.- Vale.- Emendado: treintuno de Agosto.- vale-

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

11 *Manuel Orrantia Guzman*
12 MANUEL ORRANTIA GUZMAN
13 C.C. 09-0425168-3
14 RUC. # 0990358885001

[Handwritten signature]

19 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que se-
20 llo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

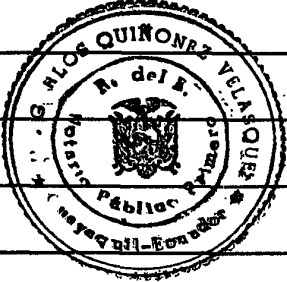
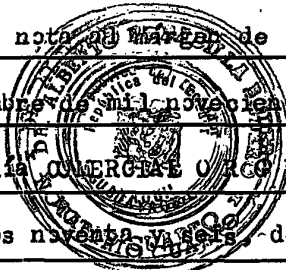


22 *Dr. Carlos Quiñonez Velásquez*

25 *[Handwritten signature]*
26
27
28

1 L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRI-

2 MERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota de las ma-
3 trices correspondientes al veintiseis de Septiembre de mil novecientos se-
4 tenta y ocho, por la que se constituyó la Compañía COMERCIAL ORGU C.
5 LTDA., y veintiano de Octubre de mil novecientos noventa y seis, de la Re-
6 solución No. 96 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 5 6 2 6 , emitida por el doctor RODOL-
7 FO BAQUERIZO BLUM, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el cuatro de Di-
8 ciembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA el
9 aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social de la indicada compa-
10 ñía, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-
11 Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-



12
13 Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

14
15
16
17
18 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0005626,/
19 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Di-
20 ciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que
21 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL
22 ORGU C. LTDA., de fojas 77.366 a 77.374, Número 22.587 del Regis-
23 tro Mercantil y anotada bajo el número 36.480 del Repertorio.- Guaya-
24 quil, diez i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.- El
25 Registrador Mercantil Suplente.

26 Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
27 Registrador Mercantil Suplente
28 del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta es -

Dr. Alberto Escobar
Notario Cuarto de Guayaquil

critura a foja 27.778 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; a fojas 16.341 y 38.324 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i dos, en su orden; y, a fojas 46.040 y 17.425 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i cuatro y mil novecientos noventa i cinco, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la Ley, bajo el número 993 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de COMERCIAL ORGU C. LTDA.- Guayaquil, diez i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL ORGU C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQJIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 50.730 Xf



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"COMERCIAL ORGU C. LTDA."



En la ciudad de Guayaquil, a las 17:30 del 31 de Agosto de 1996 en el local social de la compañía Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 2 $\frac{1}{2}$, se reunió los socios señores; Manuel Orrantia Guzmán; Jaime Orrantia Guzmán; Ing. Oscar Orrantia Vernasa, en su calidad de Gerente a nombre de la compañía Inmobiliaria ORMO S.A.; Economista Joaquin Orrantia Vernasa, representando a las compañías INMODO S.A. e Inmobiliaria San Joaquin C. Ltda., como Gerente de las mismas e Ing. Cristobal Orrantia Vernasa a nombre y como Gerente de la compañía Rabatasa S.A. dueños de 80.000, 20.000, 40.000, 20.000, 20.000 y 20.000 participaciones sociales, respectivamente.

Los socios en mención que son los únicos de la compañía representan el total del capital suscrito y pagado que es de S/. 200'000.000,00 dividido en 200.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada uno y unánimemente acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al Art. 121 en concordancia con el 280 de la Ley de Compañías a fin de tratar y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma al Estatuto Social.

Preside la reunión el señor Manuel Orrantia González, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Manuel Orrantia Guzmán quien por orden de la presidencia forma la lista de asistencia y se comprueba de acuerdo a los registros de la sociedad que están presentes todos los socios de la compañía y representado así el total del capital suscrito y pagados Los representantes legales de las personas jurídicas, socios de la compañía, justificaron su calidad ante la Presidencia.

El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "COMERCIAL ORGU C. LTDA." y somete a consideración de los presentes un único punto que es el aumento del capital social de la compañía y expresa que de acuerdo a lo que ya se ha conversado con todos los socios, es necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía que el capital social alcance S/. 1.200'000.000,00, o sea, que el aumento sería de S/. 1'000.000.000,00 considerando que el actual monto del mismo es de S/. 200'000.000,00. Que el aumento se podría concretar por compensación de crédito y que de aprobarse el particular se deberá reformar el Estatuto Social en lo relacionado con el monto del capital social. Por último, pone a consideración de la Junta todo lo anterior.

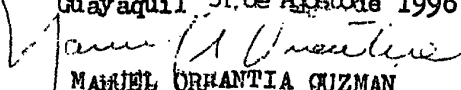
Los socios deliberan al respecto y la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad acuerdan: " PRIMERO : aumentar el capital social de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. en la suma de S/. 1'000.000.000,00 a fin de que en lo posterior el capital ascienda a la suma de S/. 1.200'000.000,00 íntegramente

Alberto Estrella
Aberto Cuarto de

suscrito y pagado. Que para el efecto los socios suscriben 1'000.000 de participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una. Que el aumento en moneda lo pagara cada uno de los socios en proporción a las participaciones sociales de que son actualmente propietarios, por compensación de crédito ya que son acreedores de la compañía cada uno de ellos. La Junta General de Socios ratifica expresamente la entrega de dinero que han realizado los socios señores; Manuel Orrantia Guzmán y Jaime Orrantia Guzmán, administradores de la compañía a fin de que estas entregas de dinero que no han generado intereses, tengan plena validez. Que en consecuencia al señor Manuel Orrantia Guzmán le corresponden 400.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, o sea, la suma de S/. 400'000.000,00 al señor Jaime Orrantia Guzmán le corresponden 100.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, o sea, la suma de S/. 100'000.000,00; a la compañía Inmobiliaria ORMO S.A. le corresponden 200.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, es decir, la suma de S/. 200'000.000,00; a la compañía Inmedes S.A. le corresponden 100.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, o sea, la suma de S/. 100'000.000,00; a la Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda. le corresponden 100.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, es decir la suma de S/. 100'000.000,00; y, a la compañía Rabataza E.A. le corresponden 100.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, es decir un valor de S/. 100'000.000,00. Queda así totalmente pagado el aumento del capital social; SEGUNDO; Que queda reformada la alínea Sexta de los Estatutos Sociales que en lo posterior dirá: SEXTA; CAPITAL.- El capital social de la compañía COMERCIAL ORGU C.LTDA es de S/. 1.200'000.000,00 dividido en 1'200.000 participaciones indivisibles de S/. 1.000,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación que tendrá el carácter de no negociable. En cuanto al aumento o reducción del capital así como la cesión de las partes sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador; y, TERCERO.- Que queda autorizado el señor Manuel Orrantia Guzmán, Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la compañía COMERCIAL ORGU C.LTDA. y realice los trámites legales y administrativos necesarios para que se perfeccione el acuerdo de esta Junta".

Por cumplido el objeto de esta reunión el Presidente declara terminada la Junta General y concede un receso para que redacte el acta correspondiente. Hecho así y después de transcurrido cincuenta y cinco minutos, la Presidencia reinstala la sesión y ordena que el señor Secretario dé lectura al acta, quien así lo hace y la misma es aprobada por unanimidad, firmándola todos en señal de conformidad.- Concluye la reunión a las 19H00.- F) Manuel Orrantia González; F) Manuel Orrantia Guzmán; F) Jaime Orrantia Guzmán; F) Oscar Orrantia Vernaza; F) Joaquín Orrantia Vernaza; F) Cristóbal Orrantia Vernaza.- Enmendak: 31 de Agosto.- vale.

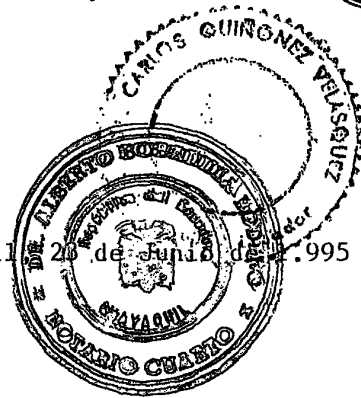
CERTIFICO; Que la presente es fiel copia de su original que consta en el Libro 2 de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía COMERCIAL ORGU C.LTDA. al que me remito.-

Guayaquil 31 de Agosto de 1996

 MANUEL ORRANTIA GUZMAN
 GERENTE GENERAL SECRETARIO

Comercial Orgu



Guayaquil, 23 de Junio de 1995



Señor
Manuel Orrantia Guzmán ✓
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIAL ORGU C.LTDA., en sesión del día de ayer nombró a Ud. GERENTE GENERAL de la sociedad por un lapso de cinco años.

De acuerdo a la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Carlos Quiñonez Velásquez el 26 de Septiembre de 1.978 e inscrito en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de igual año, así como a la Escritura de Reforma de Estatutos celebrada el día 5 de Diciembre de 1.994 ante el mismo notario, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo del presente año, a Ud. le corresponde por si solo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin limitación.

Atentamente,

Manuel Orrantia González
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO

Manuel A. Orrantia Guzmán
Manuel A. Orrantia Guzmán

Guayaquil, 23 de Junio de 1.995 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General Folio(s) 34070 Registro Mercantil No. M.R. Repertorio No. 23.348 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 23 de Junio de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI.
Valor pagado por este trabajo
\$1.50830

Alberto Rosemena
Notario Cuarto de Guayaquil

Av. C.J. Arosemena Km. 2 1/2
PBX. 207078 - Fax 207087
Guayaquil - Ecuador



CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZÓN en su edición correspondiente al día lunes nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis (Año 31 No. 9032) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL ORGU C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 11 de diciembre de 1996.



[Handwritten signature]
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en Seis

..... foja (s) útil (as) es conforme a su original que me ha sido exhibida en Guayaquil, 11 de Diciembre de 1996



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil